

# NORMAS LEGALES

## GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

### Aprueban Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026

#### DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-MDLP

La Perla, 24 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTOS:

El Memorándum N° 072-2025-GM/MDLP emitido por la Gerencia Municipal con fecha 23 de abril del 2025, Informe N° 051-2025-OGAJ/MDLP emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 21 de abril del 2025, Informe N° 016-2025-OGPP/MDLP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 21 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2010, contiene orientaciones para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados;

Que, en la citada norma, señala que el Rol del Alcalde en el Proceso del Presupuesto Participativo es la de organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público;

Que, la Ley Orgánica de municipalidades en su artículo 6° señala que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 05-2023-MDLP, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de marzo del 2023, se aprueba la Ordenanza que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2024, 2025 y 2026 del Distrito de La Perla;

Que, el Artículo 27.- del Reglamento del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal correspondiente se desarrolla secuencialmente de acuerdo a un Cronograma de Actividades a ser aprobado por el Alcalde del Distrito;

Que, mediante Informe N° 016-2025-OGPP/MDLP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 21 de abril del 2025 presenta el proyecto de Decreto de Alcaldía para dar inicio al Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal y sus respectivos Anexos;

Que, mediante Informe N° 051-2025-OGAJ/MDLP emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 21 de abril del 2025 concluye opinando viable aprobar el Decreto de Alcaldía que establece el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026, en virtud de la Ordenanza 05-2023-MDLP de fecha 23 de marzo del 2023, que aprueba el Reglamento del Proceso del



Presupuesto Participativo basado en resultados Multianual 2024 - 2025 y 206 en el Distrito de La Perla y al Informe N° 016-2025-OGPP/MDLP de fecha 21 de abril de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 072-2025-GM/MDLP emitido por la Gerencia Municipal con fecha 23 de abril del 2025 expone que, visto las opiniones técnicas correspondientes y en calidad de máxima autoridad administrativa remite los actuados administrativos a Secretaría General a fin de que se expida el acto resolutivo correspondiente;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20°. INCISO 6), 39° Y 42° DE LA LEY 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 en virtud a la Ordenanza N° 05-2023-MDLP, de fecha 23 de marzo de 2023 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de marzo del 2023:

**CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026**

(Anexo 01)

ACTIVIDAD	FECHA
<b>FASE DE PREPARACION</b>	
Comunicación y sensibilización sobre el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo	28 y 29 DE ABRIL DEL 2025
Convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo	02 AL 15 DE MAYO DEL 2025
Reunión del CCLD DE LA PERLA	10 DE MAYO DEL 2025
Inscripción del Proceso del Presupuesto Participativo y Rendición de Cuenta	02 AL 15 DE MAYO DEL 2025
Identificación y Registro de los Agentes Participantes	16 AL 20 DE MAYO DEL 2025
Publicación de Tachas	22 DE MAYO DEL 2025
Publicación del Listado de Agentes Participantes	28 DE MAYO DEL 2025
<b>1er. Taller</b> de Capacitación y Definición de los Criterios de Priorización del - PP 2026. (Rendición de Cuenta)	VIERNES 30 DE MAYO DEL 2025
<b>FASE DE CONCERTACIÓN</b>	
<b>2do. Taller.</b> Diagnóstico e identificación de problemas y criterios de alternativa de solución.	10 DE JUNIO DEL 2025
Identificación de los Proyectos	12 AL 19 DE JUNIO 2025
Evaluación Técnica de Proyectos	20 AL 25 DE JUNIO 2025
Priorización de Proyectos	26 AL 27 DE JUNIO 2025
<b>FASE DE FORMALIZACIÓN</b>	
<b>3er. Taller.-</b> Formalización de Acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia	30 DE JUNIO 2025
Entrega de Resolución de reconocimiento al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2026.	30 DE JULIO 2025

**Artículo Segundo.-** APROBAR el ANEXO N° 02, 03, 04, 05 y 06, en virtud a la Ordenanza N° 05-2023-MDLP, de fecha 23 de marzo de 2023 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de marzo del 2023, los referidos (anexos) que forman parte integrante del presente decreto de alcaldía.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la sociedad civil organizada podrá inscribir a un Miembro Titular y a un Miembro Suplente para que los represente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a los integrantes del Equipo Técnico, de acuerdo con sus funciones establecidas, el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR, Funciones a la Subgerencia de Participación Vecinal para el Presupuesto Participativo 2026, las cuales serán las siguientes:

- a) Difundir y coordinar la convocatoria al proceso del Presupuesto Participativo 2026 Basado en Resultados.
- b) Elaborar y presentar el padrón actualizado de las organizaciones registradas en el RUOS u otra instancia autorizada para emitir reconocimiento como organizaciones sociales que participarán en el proceso.
- c) Inscribir a los agentes participantes en el proceso del Presupuesto Participativo.
- d) Entregar las credenciales en forma oportuna y llevar el registro de asistencia de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en los diferentes talleres de trabajo.
- e) Organizar y facilitar la realización de los talleres de trabajo del proceso del Presupuesto Participativo, conjuntamente con el Equipo Técnico Municipal.



f) Remitir oportunamente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la relación de los agentes participantes en el proceso del Presupuesto Participativo.

**Artículo Sexto.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a la Subgerencia de Participación Vecinal y las demás unidades orgánicas de la entidad que participan en el presente proceso conforme a sus funciones, deben realizar las acciones necesarias para llevar a cabo de manera satisfactoria el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 de la Municipalidad Distrital de La Perla, considerando además las disposiciones aprobadas con Ordenanza N° 07-2025-MDLP.

**Artículo Séptimo.-** ENCARGAR a la SECRETARÍA GENERAL la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial “El Peruano” y, el Decreto de Alcaldía con sus respectivos anexos en el Portal Institucional <https://munilaperla.gob.pe>, en el Portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)., en la misma fecha de publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo Octavo.-** ENCARGAR a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)), y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.pob.pe](http://www.peru.pob.pe)).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA  
Alcalde

